-

EXP 246134/12

"CASTRO CARLOS ENRIQUE Y OTRO C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS S/ POSESIÓN"

EDICTO. El Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Nº 1 de la I Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. IRMA INÉS CASTRO (Juez), Secretaría a cargo del autorizante, en autos CASTRO CARLOS ENRIQUE C/ GOBIERNO DE LA PCIA DE SAN LUIS – POSESIÓN- EXPTE Nº 246134/12, hace saber que el Sr. Castro Carlos Enrique ha iniciado Juicio de Posesión Veinteañal sobre el inmueble ubicado sobre Calle Granadero Renqueño S/N de la Localidad de La Toma, Provincia de San Luis, designado como Sección 2 Manzana 8 Parcela 3 Padrón Nº 412080 Receptoría La Toma conforme consta en plano de mensura confeccionado por el Agrimensor José Luis Oberti de fecha 17/06/10, empadronado en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales bajo el Nº 2-38-10, como Parcela A, con una superficie de 465,56 m2, mide del 1 (pm) al 2 (pm) 12,55m; del 2 (pm) al 3 (pm) 37,54m; del 3 (pm) al 4 (pm) 12,26m; y del 4 (pm) al 1 (pm) 37,57m; Linda al Norte con Calle Granadero Renqueño, al Sur con Parcela 6 del Plano 2-37-79 Padrón 412083 a nombre del Gobierno de la Provincia de San Luis, al Este con Parcela 4 del Plano 2-37-79 Padrón 412081 a nombre de Carlos Enrique Castro y al Oeste con Parcela 2 del Plano 2-37-79 Padrón 412079 a nombre del Gobierno de la Provincia de San Luis, Inscripción de Dominio al Tomo 3 de Pringles Folio 124 Nº 386. Cita y emplaza para que dentro de QUINCE DIAS a quienes se consideren con derecho, para hacerse parte, constituir domicilio legal y se les corra traslado de la demanda, conforme al art. 343 del CPC, bajo apercibimiento de designarsle al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso.

San Luís, 12 de Noviembre de Dos mil Quince. -

Se hace constar que el presente Edicto se encuentra firmado digitalmente por la Dra. María Dolores Montes Sec. N° 3 del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1, en el Sistema de Gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, .

San Luis, 12 de Noviembre de 2015.-